

DECRETO N° 005/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de enero de 2025

VISTO:

El Decreto N°18/2023 DE de Creación del Régimen de Caja Chica para el Servicio Administrativo Contable; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las variaciones en los precios producto de los índices inflacionarios de los últimos años, se hace imprescindible modificar los topes impuestos en el artículo 2 del Decreto N° 18/2023 DEM.

Que, corresponde emitir el presente acto administrativo para dejar sin efecto el artículo señalado y disponer un nuevo monto que se estima en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00).

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en su artículo 107 y cctes.; Decreto N° 18/2023 DEM.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificar el artículo 2 del Decreto N° 18/2023 DE, y en efecto dispóngase que el Régimen de Caja Chica se realizará por un monto máximo de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), para lo cual:

- a) en todos los casos se requerirá la intervención previa al Área Contable Municipal;
- b) los fondos asignados a "Caja Chica" deberán ser pre imputados con cargo a la partida presupuestaria del gasto pertinente;
- c) la rendición total o parcial, de estos fondos se efectuará ante el Contador Municipal, debiendo en ese momento realizar la imputación definitiva del gasto en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.2°.- Disponer que los pagos que se efectivicen mediante Caja Chica, deben ser suscriptos y autorizados por el Presidente Municipal, debiendo rendir cuentas ante Contaduría Municipal.

Art. 3°.- Disponer que el presente Decreto sea refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comunicar, publicar, archivar




Gerardo Salomón
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa


Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027